

I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

IQUIQUE, 04 de Marzo de 2014.-



Decreto Alcaldicio N° 294

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 1086, de fecha 25 de Julio 2012, que aprueba Convenio de Implementación Fase II Programa Recuperación de barrios 2011 Barrio Teniente Ibañez Selección 2011 entre la Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá y la I. Municipalidad de Iquique, de fecha 03 de Julio de 2012, se adjunta Convenio de Implementación Fase II Programa Recuperación de Barrios Barrio Teniente Ibañez.

Decreto Alcaldicio N° 1326, de fecha 07 de Septiembre de 2012, que aprueba Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios Barrio Teniente Ibañez, entre la Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá y la I. Municipalidad de Iquique

Decreto Alcaldicio N° 1697, de fecha 22 de Noviembre de 2012, que aprueba Addendum Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios Barrio Teniente Ibañez, entre la Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá y la I. Municipalidad de Iquique

Memorándum N° 176, de fecha 19 de Febrero de 2014, de Director de Secretaria Comunal de Planificación a Sr. Alcalde (S) I. Municipalidad de Iquique, con V°B° de este mismo.

Memorándum N° 578, de fecha 27 de Febrero de 2014, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, suscrito con Juan Alberto Cruz Terrazas, Karolyne Monsserratt Torres Barreda, Natalia Karina Rojas Ríos y Evelyn Maribel Pasten Gutierrez, de fecha 28 de Febrero de 2014.

Obligación Extra-Presupuestaria N° 000006, de fecha 03 de Marzo de 2014, emitido por la Depto. de Finanzas, a nombre de Juan Alberto Cruz Terrazas.

Obligación Extra-Presupuestaria N° 000005, de fecha 03 de Marzo de 2014, emitido por la Depto. de Finanzas, a nombre de Evelyn Maribel Pasten Gutiérrez.

Obligación Extra-Presupuestaria N° 000004, de fecha 03 de Marzo de 2014, emitido por la Depto. de Finanzas, a nombre de Natalia Rojas Ríos.

Obligación Extra-Presupuestaria N° 000003, de fecha 03 de Marzo de 2014, emitido por la Depto. de Finanzas, a nombre de Karolyne Torres Barreda.

Informe de Refrendación N° 03- 04- 05 y 06, de fecha 03 de Marzo de 2014, de Dirección de Administración y Finanzas a Sección Decretos.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 194, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa como Alcalde de la Comuna de Iquique, a don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 196, de fecha 03 de Marzo de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) de la comuna de Iquique, a don Adolfo Vargas Jofré.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente los artículos 2 y 63.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 28 de Febrero de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde, don **JORGE SORIA QUIROGA**, y don **JUAN ALBERTO CRUZ TERRAZAS**, como Encargado Area Técnico Barrio Teniente Ibañez en el Programa Recuperación Fase II 2012 Barrio Teniente Ibañez, inserto en el Convenio vigente suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Tarapacá, por un monto de \$ 1.111.111, (un millón ciento once mil ciento once pesos) impuesto incluido, a contar del 01 de Enero de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2014, en las formas y condiciones que se establecen en él.

2.- Apruébese Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 28 de Febrero de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde, don **JORGE SORIA QUIROGA**, y doña **KAROLYNE MONSERRATT TORRES BARREDA**, quien ejecutara la Labor de Jefe de Barrio Teniente Ibañez en el Programa Recuperación Fase II 2012 Barrio Teniente Ibañez, inserto en el Convenio vigente suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Tarapacá, por un monto de \$ 880.889, (ochocientos ochenta mil ochocientos ochenta y nueve pesos) impuesto incluido, a contar del 01 de Enero de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2014, en las formas y condiciones que se establecen en él.

3.- Apruébese Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 28 de Febrero de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde, don **JORGE SORIA QUIROGA**, y doña **NATALIA KARINA ROJAS RIOS**, quien ejecuta la Labor de Jefe de Barrios Los Tamarugales en el Programa Recuperación Fase II 2012 Barrio Teniente Ibañez, inserto en el Convenio vigente suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Tarapacá, por un monto de \$ 944.470 (novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta pesos) impuesto incluido, a contar del 01 de Enero de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2014, en las formas y condiciones que se establecen en él.

4.- Apruébese Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 28 de Febrero de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde, don **JORGE SORIA QUIROGA**, y doña **EVELYN MARIBEL PASTEN GUTIERREZ**, quien ejecuta la Labor de Encargado Area Técnica Barrio Teniente Ibañez en el Programa Recuperación Fase II 2012 Barrio Teniente Ibañez, inserto en el Convenio vigente suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Tarapacá, por un monto de \$ 1.111.111 (un millón ciento once mil ciento once pesos) impuesto incluido, a contar del 01 de Enero de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2014, en las formas y condiciones que se establecen en él.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente., correspondiéndole la siguiente refrendación:

Número Cuenta	Nombre Cuenta	AUTORIZADO	ACUMULADO	SALDO
114.05.01.109.002	Recuperación Barrio Fase II Proyecto Teniente Ibañez	\$13.604.877	\$12.142.743	1.462.134

Anótese, comuníquese y archívese

JORGE SORIA QUIROGA
ALCALDE

ADOLFO VARGAS JOFRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VARGAS
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
I.M.M.